



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

16238/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con treinta y nueve minutos del día doce de marzo de dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°16238, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED], quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien ha solicitado la información referente a: "Copia certificada de esquema de vacunación, nombre completo de paciente: [REDACTED], nombre de madre cotizante: [REDACTED], número de DUI de madre cotizante: [REDACTED] Centro de atención ISSS: Unidad Médica Cojutepeque. Para presentar fuera del país". Hace las siguientes VALORACIONES:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, Inciso final, la información solicitada es de carácter confidencial... "Los padres, madres y tutores tendrán derecho de acceso irrestricto a la Información confidencial de los menores bajo su autoridad parental"; y para ello, la solicitante presentó los siguientes documentos; DUI a nombre de [REDACTED], y partida de nacimiento de la menor [REDACTED] es madre de la menor.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Unidad Médica Cojutepeque del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que en fecha siete de marzo de dos mil veinticuatro, se emitió resolución de prórroga a efecto de continuar con las diligencias necesarias para obtener la información requerida; señalando como nueva fecha límite de respuesta el día jueves veintiuno de marzo del presente año con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección de Unidad Médica Cojutepeque del ISSS, según sus registros, remitió copia certificada de esquema de vacunas, que corresponde al folio número 01 del expediente clínico a nombre de la menor [REDACTED] registrada como beneficiaria [REDACTED] y se entrega conforme a lo remitido por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24.36. 61, 66. 70. 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública. RESUELVE:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución. E infórmese al solicitante que, en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de dieciséis centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.16), lo que corresponde a 04 fotocopia (frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio correo electrónico.

Lic. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
G.M.



Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202